Ciudad de México, a 15 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000258/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGDS/DEGPS/113/2021 de fecha 14 de abril de 2021, signado por la C. María del Carmen Zaragoza González, Directora de Equidad de Género y Promoción Social en la Alcaldía de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/1218/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1564/1123
C.c.c.e.p. C. María del Carmen Zaragoza González, Directora de Equidad de Género y Promoción Social en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

LPML

Alcaldía Venustiano Carranza, 14 de abril de 2021.

DGDS/DEGPS/ 113 /2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000118.9/2021, dirigido al Alcalde en Venustiano Carranza, Lic. Julio Cesar Moreno Rivera, mediante el cual informa, el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el cual en su parte resolutiva, a la letra indica:

PUNTO DE ACUERDO

"PRIMERO.- El congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente , al gobierno de la Ciudad de México, a la Secretaría de Salud y a las 16 alcaldías, todas de la Ciudad de México, a difundir masivamente y de forma accesible los programas de apoyo emocional y salud mental que hay en la Ciudad, a fin de reducir los factores de riesgo generados por e confinamiento social y otros estragos derivados de la pandemia por la COVID- 19, y así garantizar el derecho a la salud".

En atención a lo anterior rindo a usted en tiempo y forma, el informe de las acciones realizadas a fin de atender el punto de acuerdo, antes mencionado:

Con el objeto de seguir brindando información, durante esta pandemia por COVID-19, la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Médicos y Adicciones desarrollo un programa virtual sobre psicología de la salud y cuidados primarios, denominado "tu cuerpo escucha lo que dice tu mente" con el objeto de continuar brindando servicios psicológicos y médicos a alumnas, alumnos, docentes, madres y padres de familia de las escuelas de nivel básico de esta demarcación.

Con el propósito de garantizar el acceso a la salud de los habitantes de la alcaldía que no cuentan con seguridad social, a través de Jornadas médicas y de las Unidades Médicas Móviles, se brindan servicios de salud con consultas médicas, dentales, psicológicas, y optométricas, así como actividades de enfermería y entrega de medicamento gratuito, desde estas jornadas también se promueve la correcta alimentación.

Durante 2018, se brindaron 29,200 servicios, durante 2019 fueron 30,700 servicios médicos en las 80 colonias de la demarcación, En 2020, se brindaron 1,000 servicios médicos, para apoyar a la población durante la pandemia del COVID 19 el personal médico ha ito en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Monitoreo y Atención de Emergencias, la atención vía telefónica, para brindar atención psicológica, orientación médica o ante alguna emergencia.

Como parte del Plan de Acción Integral que esta Alcaldía implementa a causa de la pandemia por COVID-19, en materia se salud, se implementaron las acciones sociales:

En 2020, se implemento el Apoyo a Familias Residentes en la demarcación territorial con Kits de Limpieza y Salud, con el objeto de contribuir a que las familias residentes en la Alcaldía Venustiano Carranza puedan garantizar su derecho a la salud durante la declaratoria de emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y quienes han resultado afectados económicamente por la implementación de las acciones extraordinarias puedan evitar los contagios, mediante la entrega de kits de limpieza y salud, los cuales consisten en un galón de cloro, una botella de PET de 1 litro con atomizador, una botella de limpiador liquido aromatizante en presentación de 1 litro, una bolsa ecológica reusable, un termómetro digital, un Cubrebocas fabricado en tela lavable.
Para 2020 y 2021, se llevo a cabo la Acción Social, Respaldo VC Otorga Servicios de Atención a la Salud y Medicamentos, con el objetivo de contribuir a que las familias residentes en la Alcaldía Venustiano Carranza accedan a servicios gratuitos tales como consulta médica general, medicamentos, estudios cínicos de laboratorio, revisiones dentales, limpieza dental con ultrasonido, examen de la vista por computadora y lentes graduados,

La política social en materia de salud, que implementa la Alcaldía Venustiano Carranza, se guía, bajo los siguientes objetivos:

Realizar jornadas médico-asistenciales donde se proporcione consultas en materia de salud (Medicas, Odontológicas, Psicológicas, Nutricional, Optometría y Medicina Alternativa así como la entrega de medicamentos gratuitos.
Garantizar la mejora de la calidad de los servicios médicos que se proporcionan a la población de Venustiano Carranza en las jornadas que se realizan en las colonias de la demarcación mediante la utilización de tres unidades médicas móviles.
Implementar campañas, pláticas de promoción a la salud dirigidas a la población en general de la demarcación.
Participar en las Semanas Nacionales de Salud en coordinación con la jurisdicción sanitaria en Venustiano Carranza.

La Organización de las Naciones Unidas, establece que el ser humano tiene el derecho al disfrute del mas alto nivel posible de salud, y que el Derecho a la Salud no debe entenderse como un derecho a ser saludables, si no como un derecho al disfrute de toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el mas alto nivel posible de salud.
Por su parte la Organización Mundial de la Salud(OMS) define la salud como el estado de bienestar físico, mental y social lo que va mas allá de la mera ausencia de enfermedad, al hablar de salud social, se incluye el efecto que tiene el entorno del individuo sobre su estado de bienestar, en gran medida por sus condiciones o estilo de vida.

Conforme al ámbito de competencia, a las Alcaldías, les corresponde promocionar el derecho a la salud, así como generar la existencia de entornos salubres y seguros, espacios públicos, actividades sociales, culturales y deportivas que mejoren la calidad de vida y la convivencia, propicien modos de vida saludables, desincentiven las violencias, las adicciones y las prácticas sedentarias, he ahí la importancia de implementar acciones que brinden entre la población de Venustiano Carranza una vida saludable.

Sin más por el momento y en espera de que dicha información sea de utilidad para atender el punto de acuerdo requerido, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARIA DEL CARMEN ZARAGOZA GONZALEZ
DIRECTORA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PROMOCIÓN SOCIAL.

C.c.p. Mtro. Marco Polo Carballo Calva.- Director General de Desarrollo Social.
Ref. Cons. 380 Mt. 457